



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2024-A/MDL

Lunahuaná, 27 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

La Liquidación Técnica Financiera de la Obra; "CREACION DEL MERCADO MUNICIPAL LUNAHUANA EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"-I ETAPA CON CUI N° 2535187, formulado por la Empresa Contratista KEXA SAC; el INFORME N°0325-2024-LLH-MDL/PPTTO de fecha 19 de marzo del 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el INFORME N° 0137-2024-MAS-GDUR-MDL, de fecha 08 de marzo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el INFORME N° 096-2024-ALE-MDL, de fecha 22 de marzo del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; a los efectos de su evaluación y aprobación, por lo que corresponde emitir la presente;

Que en conforme lo señalado el art. 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen la autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; precisa que en materia de contrataciones públicas; se rige por lo previsto en la Ley de la materia que en el caso de autos corresponde a los regulado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-JUS y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF; precisa el procedimiento de la Liquidación Técnica Financiera, estableciendo que el contratista debe formularlo y la entidad debe evaluarlo para su respectiva aprobación y también regula las incidencias que se puedan presentar respecto de esta etapa final de la ejecución de una Obra Pública.

Que, conforme el informe de la referencia la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural otorga **CONFORMIDAD** la Liquidación de Ejecución de Obra presentada por el Contratista KEXA S.A.C, la cual contiene el informe de conformidad del supervisor de obra.

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"

Que, de la misma manera la Oficina General de Planificación y Presupuesto precisa que la liquidación de contrato de obra es: **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE REAJUSTES DE FORMULAS POLINOMICAS** por la suma de S/ 72,492.67 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 67/100 soles) incluido IGV, monto que el contratista debe facturar según la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.

Que, asimismo en el informe se concluye que, los mayores gastos generales a favor del contratista son de S/. 61, 343.42, (sesenta y un mil trescientos cuarenta y tres con 42/100 soles) incluido IGV.

Que, finalmente se agrega que la liquidación de ejecución de obra debe ser aprobado por acto resolutivo y se recomienda realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/ 168,860.74 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 74/100 soles) a favor de la contratista KEXA S.A.C.

Que, es preciso de la misma manera señalar que conforme **INFORME N°096-2024-ALE-MDL/PC**, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, corresponde aprobarse la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CREACION DEL MERCADO MUNICIPAL LUNAHUANA EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"-I ETAPA CON CUI N° 2535187

En ese sentido conforme a lo establecido en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, normas conexas y consideraciones señaladas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA; "CREACION DEL MERCADO MUNICIPAL LUNAHUANA EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"-I ETAPA CON CUI N° 2535187, formulado por la Empresa Contratista KEXA SAC, en atención a las consideraciones ya expuestas. Integrándose la información técnica del informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a la presente Resolución y Conforme el cuadro resumen siguiente;

A.- LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS

I AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0 AUTORIZADO		1,688,607.38	
1.1.1 Contrato Principal Inc. IGV		178,097.36	
1.1.2 Adicional Deductivo de Obra N°01		17,982.69	
1.1.3 Adicional Deductivo de Obra N°02			
1.1.4 Reintegros Netos			
Contrato - Adicional N° 01 y N° 03		61,437.47 S/IGV	
Mayor Metrado Obra N° 01		0.00 S/IGV	
1.1.5 Intereses		0.00	
1.1.6 Daños y Perjuicios, MGG		0.00	1,884,687.43
			1,884,687.43



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"



1.2.0 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal-Adc N°01 (Valorizado) 1884687.43

1.2.2 (Pag 1884687.43

1.2.3 Mayor Metrado (Valorizado) 0.00

1.2.4 (Pag 0.00

1.2.5 Reintegros Netos por Fórmula Polinómica

Contrato Principal 61,434.47

Mayor Metrado 0.00

1.2.6 Intereses

1.2.7 Daños y Perjuicios 0.00

1,884,687.43

1,884,687.43

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

EFFECTIVO

61,434.47

TOTAL S/ (SIN/IGV)

61,434.47

II ADELANTOS (Sin IGV)

2.1.0 AUTORIZADO

2.1.1 Directo 143,102.32

2.1.1 Materiales 286,204.64

429,306.96

2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1 Directo 143,102.32

2.2.2 Materiales 286,204.64

429,306.96

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

0.00

III MULTA Y/O PENALIDAD (Por No Presentar Liquidación)

3.1.0 AUTORIZADA 0.00

3.2.0 DESCONTADA 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS

Expresado en Nuevos Soles

Item	Concepto	A Cargo del Contratista		A Favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	REINTEGRO DE ACUERDO A LA FÓRMULA POLINÓMICA			61,434.47	11,058.20
II	DEVOLUCIÓN DEL 10% DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	168,860.74	0.00
III	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	51,985.95	9,357.47
TOTAL S/.		0.00	0.00	282,281.16	20,415.67

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 302,696.83

EFFECTIVO

282,281.16

IGV

20,415.67



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartsvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente a la suma de ascendente a S/ 168,860.74 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 74/100 soles) a favor de la contratista KEXA SAC.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, como saldo a favor del contratista KEXA S.A.C, la suma de S/72,492.67 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 67/100 Soles), por concepto de Fórmula Polinómica.



ARTICULO CUARTO. - APROBAR, a favor del contratista KEXA S.A.C el monto de S/. 61, 343.42, (sesenta y un mil trescientos cuarenta y tres con 42/100 soles) incluido IGV, por el concepto de mayores gastos generales.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO SEXTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la empresa KEXA SAC y oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

ARTICULO SETIMO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).



REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Conislla Jara
ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Contabilidad.
Unidad de Tecnología de la Información e Informática



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe